



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 108

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

Asunción, 23 de febrero de 2022

VISTO: la Resolución SENAC N° 30/2022 del 31 de enero de 2022 « POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO»; el Memorándum D.T. y A. (Exp.) N° 066/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 firmado por la Abg. Esc. Amelia S. Ramírez, Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución SENAC N° 30/2022 de fecha 31 de enero de 2022, "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019".-----

Que, por Memorándum D.T. y A. (Exp.) N° 066/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción; en su rol de Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano se eleva la propuesta del Cronograma de Actividades que regirá al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.-----

Que, el mismo fue elaborado considerando las directrices emanadas desde la Secretaría Nacional Anticorrupción, basado en los anexos de la Resolución SENAC N° 28/22 y en las actividades previstas y a desarrollarse como gestión de la dependencia a lo largo del presente ejercicio fiscal.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

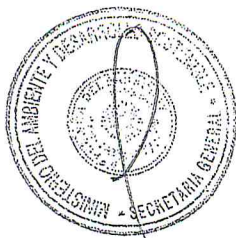
Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:



103MLB/10



ES CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Laua Bobalúa
Secretaria General
23 MAR 2022





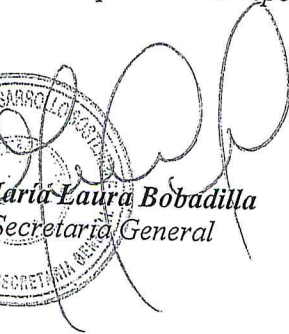
Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 108-


POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----

Art. 1°.- APROBAR el Cronograma del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al anexo de la presente resolución y que registrá para el ejercicio fiscal del año 2022.-----

Art. 2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



María Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA.....
23 MAR 2022

